

# CÓDIGO DE CONDUCTA

## PROPÓSITO

Proporcionar un modelo de actuación común, basado en los principios y valores empresariales de la compañía, con el objeto de que sean aplicados en el desarrollo de todas nuestras actividades.

## DEFINICIONES

### Administradores

Se entiende por administradores las siguientes personas: El representante legal, el liquidador, el factor, los miembros de juntas o consejos directivos y quienes de acuerdo con los estatutos ejerzan o detenten tales funciones. Art.22 Ley 222/95.

### Factor

Quién tiene como función la administración de un establecimiento de comercio o de una parte o ramo de la actividad del mismo.

## PRINCIPIOS Y VALORES EMPRESARIALES

Nuestro trabajo se debe desarrollar en un ambiente de respeto, confianza, integridad, imparcialidad, honestidad y sinceridad en todas las actividades con nuestros accionistas, administradores, trabajadores, clientes, proveedores y partes interesadas.

Todo el accionar de HOLASA se fundamenta en el Estado de Derecho y en el más riguroso código de ética empresarial. Este comportamiento será exigido a quienes sostengan relaciones con nuestra organización.

Respaldamos el trabajo en equipo, la investigación y la innovación como parte del mejoramiento continuo y hacemos del conocimiento y el entrenamiento, nuestras más importantes herramientas de desarrollo.

El Gobierno Nacional, como rector de la vida comunitaria, merece nuestro respeto y acatamiento.

## ALCANCE

Este código va dirigido a accionistas, administradores, trabajadores, clientes, proveedores y partes interesadas de HOLASA.

# CÓDIGO DE CONDUCTA

## CUMPLIMIENTO LEGAL

Las actuaciones de la compañía, en cabeza de sus accionistas, administradores y trabajadores se deben ejecutar dando estricto cumplimiento a la normatividad legal aplicable.

## PREVENCION Y CONTROL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO

Somos responsables por la prevención, detección, control y reporte de operaciones de lavado de activos y financiación del terrorismo, para lo cual, es deber de nuestros administradores, trabajadores, clientes, proveedores y partes interesadas, suministrar la información acerca de su cumplimiento.

El incumplimiento de estas disposiciones por parte de los administradores, trabajadores, clientes, proveedores y partes interesadas de HOLASA, podrá dar lugar a la terminación de la relación pertinente.

## CONFLICTO DE INTERÉS

Las normas contenidas en El Manual de Conflicto de Interés son de obligatorio cumplimiento para los administradores y trabajadores de HOLASA y tienen como finalidad evitar casos susceptibles de constituir conflicto de interés, con el claro propósito de garantizar que el interés de la organización siempre prevalezca sobre el interés particular o de terceras personas.

## CORRUPCIÓN Y SOBORNO

Está prohibida cualquier forma de corrupción o conductas similares tales como: Cobrar o recibir comisiones, propinas o sobornos; dar o recibir obsequios que puedan generar conflicto de interés, dar o recibir préstamos de proveedores, clientes o partes interesadas.

Está prohibido utilizar el nombre de la compañía para obtener beneficios de índole personal.

## CONDUCTA LABORAL

Estamos comprometidos con el mantenimiento de un entorno de trabajo seguro, libre de cualquier forma de discriminación y acoso.

Está prohibido cualquier forma de esclavitud y contratación de menores.

# CÓDIGO DE CONDUCTA

## SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

HOLASA reconoce la importancia de la Salud Ocupacional y con base en ello declara su especial interés y preocupación por la disminución de la accidentalidad y el ausentismo. Por tal motivo, además de dar cumplimiento a la legislación vigente, trabaja por la protección, el mantenimiento y mejoramiento de la salud del personal en su ambiente laboral, identificando, evaluando y controlando los factores de riesgo a los cuales se encuentran expuestos, para garantizar la mejora continua, mediante el desarrollo de actividades participativas que conlleven a una cultura de la prevención de riesgos y el autocuidado.

La participación y compromiso de su personal, y las partes interesadas son el apoyo fundamental para la implementación y cumplimiento de esta política

## MEDIO AMBIENTE

HOLASA está certificada con la norma ISO 14000 y cumple con las regulaciones legales ambientales vigentes.

HOLASA ejecuta programas de control, prevención de la contaminación y mejoramiento continuo, con objetivos y metas encaminados a mejorar los impactos ambientales positivos y disminuir los impactos ambientales negativos.

## DERECHOS DE AUTOR

Es responsabilidad de los accionistas, administradores y trabajadores de HOLASA dar estricto cumplimiento a las normas de propiedad intelectual, derechos de autor y el uso legal de software.

## CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

HOLASA se compromete a tomar todas las medidas razonables y necesarias para proteger la información suministrada por sus clientes, proveedores, y partes interesadas, de cualquier divulgación a terceros, sea o no secreto comercial o confidencial, salvo que se deba divulgar en razón a exigencias legales, del cargo y siempre a través de los canales establecidos para este fin.

En los mismos términos y condiciones los clientes, proveedores, y partes interesadas, deberán tomar todas las medidas razonables y necesarias para proteger la información suministrada por HOLASA.

# CÓDIGO DE CONDUCTA

## ACATAMIENTO

Los accionistas, trabajadores, clientes, proveedores y partes interesadas se comprometen en lo de su competencia a cumplir con los preceptos del presente código.

De producirse una violación del presente Código o existan sospechas de algún incumplimiento, se debe informar al nivel jerárquico apropiado que tenga atribuciones de control o correctivas:

---

Presidencia  
Vicepresidencia Administrativa  
Gerencia de Contraloría  
Auditoría Interna

COPIA NO CONTROLADA